

ACUERDO No. SE-053-2022

Tegucigalpa, M. D. C., veinticinco (25) de noviembre del dos mil veintidós (2022).

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)**, es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)**, en su Artículo 11 Numeral 7 le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que de acuerdo con el Numeral 17 del Artículo 12 del **Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública**, entre las atribuciones del **INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, se encuentra la de elaborar, aprobar, determinar y publicar el Estatuto Laboral de los Funcionarios y Empleados del Instituto de Acceso a la Información Pública.

CONSIDERANDO (4) Que de acuerdo al Artículo 15 del Reglamento de Funcionamiento del Instituto de Acceso a la Información Pública, le corresponde al **PLENO DE COMISIONADOS** aprobar el nombramiento y remoción del personal del Instituto.

CONSIDERANDO (5): Que el Artículo 137 de las **DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA REPUBLICA EJERCICIO FISCAL AÑO 2022**, establece: Las Secretarías de Estado, Descentralizada y los Entes Desconcentrados, presentarán a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, específicamente a la Dirección General de Presupuesto, a más tardar el 20 de enero del 2022, el Anexo Desglosado de Sueldos y Salarios correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022 conforme al formato proporcionado por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas y en base a lo aprobado presupuestariamente. Este deberá contener las plazas del personal permanente, de confianza, temporal y por jornal, colaterales y otros beneficios que se les otorgan independiente de la fuente de financiamiento. Asimismo, dicho anexo o equivalente, debe contener sólo los cambios que previamente hayan cumplido lo estipulado en los Artículos 120, 122, 123, 124, 125, 136, 144, 145, 147 y 159 de esta Ley y deberá actualizarse de conformidad a los cambios que se autoricen durante el presente Ejercicio Fiscal y en base a lo vigente.



presupuestariamente. Los Titulares de cada Institución serán los responsables de dar cumplimiento a lo establecido en esta norma.

CONSIDERANDO (6): Que la Gerencia de Recursos Humanos presento ante el Pleno de Comisionados el **MEMORÁNDUM SGRHH-IAIP-GRRHH-130-11-2022**, referente a la autorización de la modificación del Acuerdo **SE-011-2022 a nombre del servidor público Carlos Daniel Romero Gáleas**, y se proceda a otorgar el ajuste por salario mínimo, teniendo como base Resolución **NÚMERO 145-2022**, emitida por la Secretaria de Estado en el Despacho de Finanzas de fecha 15 de julio de 2022 la que autoriza el ajuste al salario mínimo de los servidores públicos que están por debajo de este monto, y efectivo a partir del 01 de junio de 2022.

CONSIDERANDO (7): Que en **Sesión Extraordinaria No. SE-030-2022** de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), el **Pleno de Comisionados** por **UNANIMIDAD** de votos, Acordó: **1.** Modificar el Acuerdo **SE-011-2022** de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022), a nombre del servidor público **Carlos Daniel Romero Gáleas**, quien desempeña el cargo de motorista asignado a la Gerencia Administrativa, en lo que refiere al salario, quien a partir de 20 de junio de 2022 devengara el salario mensual de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 11,396.34)**. **2.** Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **IAIP** firme la modificación del contrato temporal con el ciudadano **Carlos Daniel Romero Gáleas**, en el cargo de motorista, dependiente de la Gerencia Administrativa. **3.** Que la Gerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde **4.** Manda emitir el acuerdo correspondiente.

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 116, 118, 122 de la Ley de la Administración Pública, del Decreto Legislativo Número 170-2006 contentivo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; los Artículos 11, numeral 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Artículo 15, inciso e, del Reglamento de Funcionamiento Interno del Instituto de Acceso a la Información Pública; Artículo 137 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica Ejercicio Fiscal año 2022; punto 7 del Acta No. 12 de la sesión celebrada por el Congreso Nacional de la República en fecha diez (10) de septiembre del año dos mil diecinueve (2019).

ACUERDA

PRIMERO: Modificar el Acuerdo **SE-011-2022** de fecha diecisiete (17) de junio del dos mil veintidós (2022), a nombre del servidor público **Carlos Daniel Romero Gáelas**, quien desempeña el cargo de motorista asignado a la Gerencia Administrativa, en lo que refiere al salario, quien, a partir de 20 de junio de 2022, devengara el salario mensual de **ONCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS LEMPIRAS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (L. 11,396.34)**.

SEGUNDO: Autorizar al **COMISIONADO PRESIDENTE HERMES OMAR MONCADA**, para que en representación del **IAIP** firme la modificación del contrato temporal con el ciudadano **Carlos Daniel Romero Gáelas**, en el cargo de motorista, dependiente de la Gerencia Administrativa.

TERCERO: Que la Gerencia de Recursos Humanos realice las transcripciones que conforme Ley corresponde.

CUARTO: El presente Acuerdo es de Ejecución Inmediata.

CUMPLASE.


HERMES OMAR MONCADA
Comisionado Presidente


JULIO VLADIMIR MENDOZA VARGA
Comisionado Secretario del Pleno



